

EL REGIONALISMO DE TORRAS I BAGES

POR

ALVARO D'ORS

La burguesía catalana se adhirió al golpe de Estado del general Martínez Campos, de diciembre de 1874, por el que se restauró en España la dinastía borbónica, pero un sector de esa burguesía pronto se separó de la línea canovista, desengañada del catolicismo liberal, y emprendió una campaña enérgica contra el artículo 11 de la Constitución de 1876, que, al introducir el principio de la «tolerancia de cultos», venía a romper con la tradición de la unidad católica de España. El Carlismo, vencido ese mismo año, atraía a los partidarios de esa reacción católica contra el liberalismo canovista. La figura de Torras i Bages viene a colocarse en una posición intermedia, de defensa del catolicismo tradicional, pero de búsqueda de un *modus vivendi* conciliatorio con el liberalismo reinante. Esta es también la postura del grupo de Vich, que tiene su órgano de expresión en la revista semanal (desde 1878) *La Veu de Montserrat*, dirigida por Collell y editada por Ramón Anglada; a ese mismo grupo se incorpora también el gran poeta Verdaguer. Esta orientación venía a seguir la dada a nivel universal por el Papa León XIII y su propaga-

(*) JOSEP TORRAS Y BAGES, *L'Església i el Regionalisme, i altres textos (1887-1899)*. Edició a cura de Joan Lluís Pérez Francesch —«Biblioteca dels Clàssics del Nacionalisme Català», núm. 12—. Edicions de la Magrana, Diputació de Barcelona, 1985, xli + 160 pàgs.

ción de una filosofía neo-escolástica a la vez que de un «Ralliement» con el liberalismo dominante.

Desde esta posición, el catalanismo de Torras i Bages se enfrentaba con el más de izquierda de Almirall, y ese es el sentido coyuntural de los artículos que aquél publicó desde 1887 con el título de *L'Eglesia i el Regionalisme*, reproducidos conjuntamente en esta edición diligentemente cuidada por un joven profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona, Pérez Francesch, que nos ofrece una excelente introducción sobre la obra y la personalidad de Torras i Bages, que él ha estudiado con especial dedicación.

Se defiende en estos artículos una concepción tradicionalista-ruralista del regionalismo como expresión del pensamiento católico.

A las tres orientaciones del catalanismo a que nos hemos referido corresponden, respectivamente, las tribunas de la prensa catalana: al integrismo carlista, quizá mayoritario bajo la jefatura de Sardá i Salvany, *El Correo Catalán* y *La Revista Popular*; a la liberal canovista, *El Diario de Barcelona* y *El Criterio Católico*; a la conciliadora de Torras i Bages, *La Veu de Montserrat* ya mencionada.

Torras i Bages tuvo una decidida influencia en la caracterización del catalanismo de fin de siglo, de marcado tono conservador y desvinculado del Carlismo. En 1899 fue nombrado Obispo de Vich, y elaboró entonces una doctrina estética antimodernista, sobre la que ya había tratado en varias conferencias anteriores, como en su discurso de entrada en la Academia de Bellas Artes en 1893, sobre *La belleza en la vida social*. En la distribución de fuerzas políticas que se produce en Cataluña tras la crisis colonial de 1898, su apoyo a la constitución de la «Lliga Regionalista» en 1901 contribuyó a caracterizar el nuevo partido. A pesar de su buena voluntad de colaborar con el gobierno de España, tuvo que defender, contra la política centralista, sus ideales regionalistas; por ejemplo, cuando en 1902 el ministro de Instrucción Pública dio un decreto prohibiendo la enseñanza del Catecismo en lengua catalana, o cuando el de Gracia y Jus-

ticia quiso ajustar la diócesis de Vich, Solsona, Seo de Urgell y Tortosa a las divisiones administrativas provinciales del Estado, pero sobre todo cuando en 1911 el gobierno de Canalejas aprobó la tristemente famosa «ley del candado», por la que se sometía bajo el Estado a las órdenes y congregaciones religiosas; escribió entonces su importante carta pastoral «Dios y el César». También sus ideas de democracia cristiana («L'elevació del poble o de la democracia cristiana», de 1905) hubieron de sufrir una fuerte conmoción con la radicalización del obrerismo en la «Semana Trágica» de 1909. Con todo, su posición conciliadora, que le mantuvo apartado del Carlismo, hubo de perdurar hasta su muerte el 7 de febrero de 1916.

Aunque, en algún momento, fue caluminosamente acusado de separatismo, Torras i Bages no adoleció de ese exceso. El hablaba, más que de «nación», como se ha venido haciendo después, de «región» catalana, y su credo regionalista era una expresión de su profundo cristianismo. El regionalismo era para él una ética y una estética esencialmente cristianas. De ahí su crítica del «Estado» —en esto manifestaba un rasgo general genuinamente español— y su crítica del liberalismo y del parlamentarismo, cuyos orígenes protestantes veía claramente, de acuerdo con el gran Jaime Balmes.

Para la historia del pensamiento catalán de la época, la figura de Torras i Bages tiene una importancia indiscutible. Otro tema es el de cómo esa corriente política del catolicismo tradicional pero no-carlista podía mantenerse o no medio siglo después; pero esto requeriría un discurso más largo.

Aparte los artículos que componen la serie de *L'Esglesia i el regionalisme*, se reproducen aquí otros más breves que Pérez Francesch ha elegido como más indicados para dar una idea más completa del pensamiento del ilustre hijo del Penedès (había nacido en Sant Valentí de les Cabanyes en 1846): *Influencia normalitzadora del regionalisme*, *Nova era*, *La llengua regional en el temple*, *Consideracions sociològiques sobre el regionalisme*, *La glorificació de l'art del pagés*, *La força de la poesia* y, como apéndice, *La victòria del Bruc*.

Para la historia del pensamiento regionalista, difícilmente se puede encontrar una obra más fundada, congruente y edificante que la de Torras i Bages. Su idea de que el regionalismo es una consecuencia de la ética política cristiana no es un acierto coyuntural, sino un principio que, en mi opinión, corresponde a una realidad universal y permanente.